



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.4

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
11/11/2014

Pág.: 1/11

TÉRMINOS DE REFERENCIA

IP -044-2015

OPERACIONES DE FACTORING, COMO INSTRUMENTO FINANCIERO QUE BRINDE LA LIQUIDEZ REQUERIDA POR LA ENTIDAD PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES ADICIONALES Y NECESARIAS EN ATENCIÓN A COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS CLIENTES Y PROVEEDORES ACTUALES

PEOPLE CONTACT S.A.S



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.4

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
11/11/2014

Pág.: 2/11

TABLA DE CONTENIDO

<u>1. OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</u>	<u>3</u>
<u>2. ANTECEDENTES</u>	<u>4</u>
<u>3. NORMATIVIDAD</u>	<u>4</u>
<u>4. EXCLUSIONES</u>	<u>4</u>
<u>5. RÉGIMEN APLICABLE</u>	<u>4</u>
<u>6. ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.</u>	<u>5</u>
<u>7. ACLARACIONES</u>	<u>5</u>
<u>8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN</u>	<u>6</u>
<u>9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</u>	<u>6</u>
<u>10. DOCUMENTOS SOPORTE QUE HABILITAN</u>	<u>8</u>
<u>11. PROPUESTA ECONÓMICA</u>	<u>9</u>
	<u>9</u>
<u>12. EVALUACIÓN</u>	<u>10</u>
<u>13. IMPUESTOS</u>	<u>10</u>
<u>14. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO</u>	<u>10</u>

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 3/11

1. OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

People Contact S.A.S. requiere contratar operaciones de factoring, como instrumento financiero que brinde la liquidez requerida por la entidad para cubrir las obligaciones adicionales para meses subsiguientes, soportados en facturas de clientes con los que la empresa tiene relaciones comerciales.

El valor de la (s) factura (s) objeto de la operación de Factoring sería hasta por valor aproximado de \$6.000.000.000, siendo este solo un estimado máximo pues el contrato a suscribir sería de cuantía indeterminada y resultaría el valor final de cada operación factoring efectivamente realizada.

El proponente interesado en este proceso deberá presentar el porcentaje final ofertado sobre pago para las factura teniendo en cuenta impuestos, estampillas y demás variables para la efectividad de la operación de factoring, sin que pueda ser superior al 22% Efectivo Anual. En el evento de generarse las estampillas deberá presentar propuesta conforme condiciones que se explican más adelante.

Podrán participar empresas con objeto exclusivo para el Factoring y/o las demás empresas que dentro de su objeto social puedan realizar operaciones de factoring debiéndose sujetar cada una de ellas a la normatividad específica que las rige.

Solamente podrán prestar servicios de compra de cartera – factoring, las instituciones financieras habilitadas para ello, y las empresas legalmente organizadas como personas jurídicas e inscritas debidamente en la Cámara de Comercio correspondiente, que tengan este objeto social.

Para el factoring, la compra y venta de cartera constituye la actividad productora de renta y, en consecuencia, los rendimientos financieros derivados de las operaciones de factoring, constituyen un ingreso gravable o gasto.

La entidad que ofrezca el factoring será la encargada y única responsable de realizar los cobros de las facturas que se transfieren en cada operación, para lo cual PEOPLE CONTACT S.A.S endosará o cederá las facturas a favor de la empresa de factoring seleccionada, siendo la entidad de factoring quien deberá estudiar y asumir los riesgos que decida asumir en la operación, para entregar los recursos a PEOPLE CONTACT S.A.S .

Se requiere que los proveedores interesados en participar presenten toda la documentación jurídica, y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 4/11

2. ANTECEDENTES

People Contact en atención a las necesidades de liquidez y después de haber agotado diferentes fuentes de financiación, ha encontrado en el factoring una opción para solucionar problemas de caja y atender oportunamente sus obligaciones legales, que se ha incrementado en los últimos meses entre otras razones por:

- Necesidad de capital de trabajo para cubrir los crecimientos de la organización de las nuevas campañas.
- Crecimiento e implementación de nuevas campañas.

3. NORMATIVIDAD

La elección del contratista y posterior suscripción del contrato se sujetará a la regulación y ordenamientos legales del derecho privado, siguiendo los principios generales de la Contratación Estatal, de conformidad con la normatividad vigente y el régimen excepcional para las sociedades de economía mixta que contiene la ley 1150 de 2007.

4. EXCLUSIONES

Es facultad de PEOPLE CONTACT S.A.S seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; PEOPLE CONTACT S.A.S se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias PEOPLE CONTACT S.A.S quedara exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.

PEOPLE CONTACT S.A.S se reserva el derecho a negociar las diferentes condiciones contractuales con quien o quienes resulten elegidos.

PARÁGRAFO: El proponente será el único responsable de los costos que se generen por la preparación, elaboración y presentación de la propuesta, además de los gastos legales que se pudieran generar.

5. RÉGIMEN APLICABLE

La sociedad PEOPLE CONTACT S.A.S se constituyó como una sociedad anónima comercial de economía mixta, indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.4

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
11/11/2014

Pág.: 5/11

Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de PEOPLE CONTACT S.A.S tiene su soporte legal en la ley 80 de 1.993, que nos remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que las faculta para actuar mediante contratación directa, sin formalidades plenas y teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial; esta sociedad puede entonces sin sujeción a las exigencias de La Ley 80, celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad. Finalmente, todo conforme lo regula la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios al establecer lo siguiente: *“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley”. situación que legalmente se ajusta a las condiciones de la empresa sin desconocer el cumplimiento de los principios generales de contratación.*

De conformidad con los estatutos sociales, PEOPLE CONTACT S.A.S podrá celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cabal desarrollo y cumplimiento de su objeto social.

6. ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

Los términos y condiciones de la presente invitación podrán ser modificados hasta un día antes de la fecha en que se deben entregar las propuestas. En caso de presentarse cualquier modificación, se publicaran las respectivas adendas en la página Web www.peoplecontact.com.co

7. ACLARACIONES

Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo electrónico compras@peoplecontact.com.co y pablo.gomez@peoplecontact.com.co.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 6/11

8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta de (12) meses, contados a partir del acta de inicio una vez aprobada la transacción u operación factoring.

Una vez endosada las facturas, máximo dentro de los dos días siguientes el contratista seleccionado deberá realizar el pago de las facturas con el valor aprobado por la empresa acorde con la propuestas.

En el evento de generarse la estampilla y para la ejecución del contrato el proponente o contratista seleccionado deberá tener en cuenta que por tratarse de un contrato de cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo a cada operación de factoring realizada, deberá acreditar el pago de estampillas, conforme lo regulan los acuerdos 0794 y 798 de 2012, reglamentados por Decreto 484 de 2012; los cuales establecen el pago de la estampilla Prouniversidad en el 1% para todos los contratos, y el pago de la estampilla del adulto mayor en el 2% para aquellos contratos iguales o superiores a 10 SMMLV, debiendo cancelar el valor de estampillas en cada operación.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

TÉRMINOS

El proponente que participe conoce y acepta los requisitos y condiciones relacionados mediante la presente invitación.

IDIOMA

La propuesta debe ser presentada en idioma Castellano.

PRESENTACIÓN

Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta en original y dos copias, debidamente foliadas y con un índice que discrimine la relación de cada uno de los ítems expuestos en ella.

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato:

Señores
 PEOPLE CONTACT S.A.S
 Ciudad

ASUNTO: IP XXXX



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.4

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
11/11/2014

Pág.: 7/11

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso que se nos adjudique.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo: _____

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 8/11

Dirección: _____

Teléfono: _____

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

No se admiten consorcios ni uniones temporales

PLAZO

El plazo máximo para la presentación de la propuesta es hasta el día martes 27 de Septiembre antes de las 5:00 pm. Las propuestas deberán ser entregadas en la dirección calle 56 # 24 - 12 de la ciudad de Manizales, en sobre sellado y dirigido a Sandra Álzate López Analista de Compras, indicando remitente y número de la invitación a la cual se presenta.

Las propuestas una vez recibidas se dejarán en la urna de acrílico que se encuentra en recepción de la sede administrativa, hasta el momento del cierre, momento para el cual deben ser entregadas por parte del área archivo y documentación o persona designada, al área de compras y presupuesto para continuar con el trámite de selección.

Las propuestas entregadas después de la fecha y hora indicada no se tendrán en cuenta.

VALIDEZ DE LA OFERTA

Las condiciones de la oferta, términos y variables presentadas tendrán una validez de 90 días.

10. DOCUMENTOS SOPORTE QUE HABILITAN

La Secretaría General de PEOPLE CONTACT S.A.S verificará los diferentes documentos legales que se exigen en los presentes requisitos, siendo este un aspecto habilitador para la posterior evaluación. De no presentarse los documentos habilitantes o no cumplir con la exigencia de los mismos se eliminará al proponente.

CERTIFICACION DE LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA

CERTIFICADO DE CONTRALORÍA

Acreditar certificado vigente de la Contraloría General en el que manifiesten que no es responsable fiscal.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 9/11

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Aportar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado expedido por la Procuraduría.

REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO

Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición igual o inferior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, este deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.

El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.

En caso de entidades financieras deben aportar el certificado de existencia y representación equivalente acompañado de la autorización de funcionamiento de la Superintendencia Financiera.

RUT

Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario

PAZ Y SALVO DE APORTES PARA FISCALES

El Proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá discriminar en la propuesta económica, las condiciones y porcentajes ofrecidos sobre el valor de las facturas

En el evento de que aplique las estampillas, para los valores o tasas resultantes debe considerar el valor de las estampillas del 3%.

Como ejemplo simulador y para un valor de \$500.000.000, que sería el promedio mensual estimado, a un plazo estimado de 60 días a una tasa del 1.4%M.V., se determina así:

Valor Futuro = \$500.000.000

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 10/11

Tasa = 16.8% ANUAL M.V. → 18.16% E.A.
 Plazo (Días al Vencimiento de la Factura) = 60 Días
 Valor Presente = \$486.285.802 (Valor a recibir)
 Costo Financiero = \$13.714.197

En consideración a lo anterior deben presentar la tasa ofrecida para cada operación según corresponda con estampilla.

Tasa = E.A.

Se selecciona al que mejor tasa ofrezca.

FORMA DE PAGO

EL proponente seleccionado deberá desembolsar el valor de las facturas una vez aprobadas, máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la formalización, endoso y/o cesión las facturas a favor de la empresa de factoring, debidamente aprobadas por el cliente final; previo pago de las estampillas en el evento de que se causen.

12. EVALUACIÓN

PEOPLE CONTACT S.A.S. seleccionará al proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, y jurídicas, presente la mejor propuesta en económica y financiera para la empresa.

El criterio de desempate se haría mediante sorteo en audiencia pública en sistema de balotas, reservándose la empresa a seleccionar uno o más oferentes.

13. IMPUESTOS

Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique.

14. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

a) Pagar el valor ofertado por las facturas dentro de los (2) días siguientes a cada operación debidamente autorizada por el cliente.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 11/11

- b) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato,
- c) Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda.
- d) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte y de las normas aplicables en la materia,
- e) Acreditar el pago de estampillas en el evento de causarse conforme normatividad vigente.

Manizales, Octubre 22 de 2015

ANDRES VILLEGAS MEZA
 GERENTE GENERAL
 PEOPLE CONTACT S.A.S